MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 087945 **/ AREAD - GRUCO - 20.1.**

San José de Cúcuta, 22 AGO 2024

Señores oferentes proceso
PN MECUC SA SI 007 2024.
Cúcuta

Asunto: respuesta a observación del proceso PN MECUC SA SI 007 2024.

En atención a la solicitud a la observación allegadas dentro del proceso PN MECUC SA SI 007 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOWALL PARA LA SALA CIEPS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA" de manera atenta y respetuosa me permito informar lo siguiente:

De antemano dar las gracias al oferente por participar en el presente proceso, pasó a comunicar que, una vez revisada y analizada las observaciones realizadas, la Policía metropolitana de Cúcuta se permite dar respuesta así:

OFERENTE MACHINETRONICS SAS

OBSERVACIÓN N°1: PLAZO DE EJECUCIÓN

Se solicita a la entidad ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del 2024, dado que no se cuenta con disponibilidad inmediata de los equipos a ofertar, y el tiempo de fabricación e importación es superior al descrito en el "proyecto pliego de condiciones"

RESPUESTA

Se acoge sugerencia de forma parcial hasta el 20 de noviembre 2024, en atención al uso que debe tener la sala y los tiempos necesarios de instalación, aunado a que policía nacional requiere realizar trámites de facturación y pagos, no es posible que se de ese plazo de ejecución la fecha solicitada.

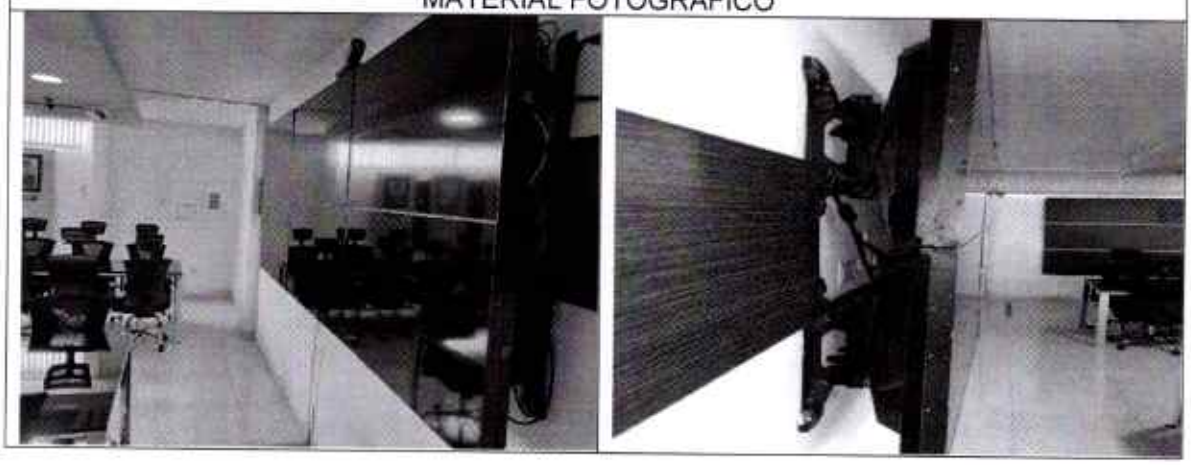
OBSERVACIÓN N°2: INSTALACIÓN Y DESMONTE

Para estimar el costo de la cometida eléctrica, se solicita a la entidad indicar la distancia aproximada entre el tablero eléctrico a la ubicación de la nueva pantalla.
Se solicita a la entidad registro fotográfico de la pared donde están los equipos actualmente, con el fin de calcular el costo estimado de los conectores, accesorios, resane de muro y demás componentes que se puedan requerir.

RESPUESTA

La distancia aproximada del tablero eléctrico a los equipos a instalar es de 10 mts.

MATERIAL FOTOGRAFICO



OFERENTE INNVECTOR S.A.S.

OBSERVACIÓN N°1: Solicitamos se aclare cuáles son las deducciones que este contrato puede llegar a tener en el momento del pago (estampillas, impuestos y demás).

RESPUESTA

Con referencia a lo anterior, me permito informar que los impuestos, tasas y gravámenes que se aplicarán son los que correspondan de acuerdo a la calidad de Régimen de cada contratista, objeto propio del contrato (Bien o Servicio) que para el periodo de ejecución estén vigentes, tanto en el ámbito Nacional; departamental Distrital y Municipal
Adicionalmente, nos permitimos indicar que los precios establecidos por cada ítem vienen con IVA incluido, así mismo se indica que el presupuesto asignado para cada unidad policial, será en coordinación con el supervisor del futuro contrato. La cual se aclara que los descuentos de ley serán aplicados al momento en la realización del pago así:

Si las empresas NO son auto retenedoras se le aplica el 2.5% rete fuente por compras
Se las empresas NO son grandes contribuyentes de IVA se aplica 15% de rete IVA.
Si las empresas no son autorretenedoras de Ica en Cúcuta se les aplica 1% de rete Ica.
Si son auto retenedores de fuente y grandes contribuyentes NO se retiene nada.
En cuanto a las estampillas nos permitimos informar que solo aplica para los contratos que tengan contemplado servicios de construcción o conexos, NO APLICA para el caso en referencia de compras.

OBSERVACIÓN N°2: Solicitamos se acepte para el perfil del Técnico la titulación de Tecnólogo en electricidad, o en su defecto ingeniero de Telecomunicaciones, lo cual son formaciones académicas afines para el proceso objeto de contratación.

RESPUESTA

De acuerdo a la solicitud realizada con el fin de garantizar la correcta y apropiada instalación de cada uno de sus componentes, con respecto al ingeniero se solicita (1) ingeniero (uno será el gerente de proyecto), con título de ingeniero en electrónica, o telecomunicaciones o sistemas, y con respecto tecnólogo teniendo en cuenta los componentes y elementos a instalar se puede contemplar un tecnólogo o técnico en electricidad.

OBSERVACIÓN N°3: Teniendo en cuenta que se debe realizar el desmonte de algunos de los equipos existentes, solicitamos se suministre el listado de los mismos para contar con la información completa.

RESPUESTA

No	ELEMENTO
1	**6 Monitores industriales de Videowall**
2	**6 Soporte de pared de monitores industriales**
3	**Matriz de video**
4	**Cableado eléctrico**
5	**Cableado HDMI conexiones a matriz**

OBSERVACIÓN N°4: En atención a las especificaciones técnicas del procesador requerido en el presente proceso y teniendo en cuenta que en su gran mayoría los fabricantes de este producto se encuentran fuera de Colombia, estos lo que utilizan para la comercialización de sus equipos es la figura aliados comerciales o similares para que los representen a nivel nacional y así poder incorporar de forma adecuada sus productos. Esta figura es utilizada por marcas ampliamente reconocidas en el mercado y es por ello que resulta necesario solicitar a la Entidad que para evitar incongruencias en la oferta a presentar se acepte para el procesador la presentación de documentos que acrediten la cadena de distribución.

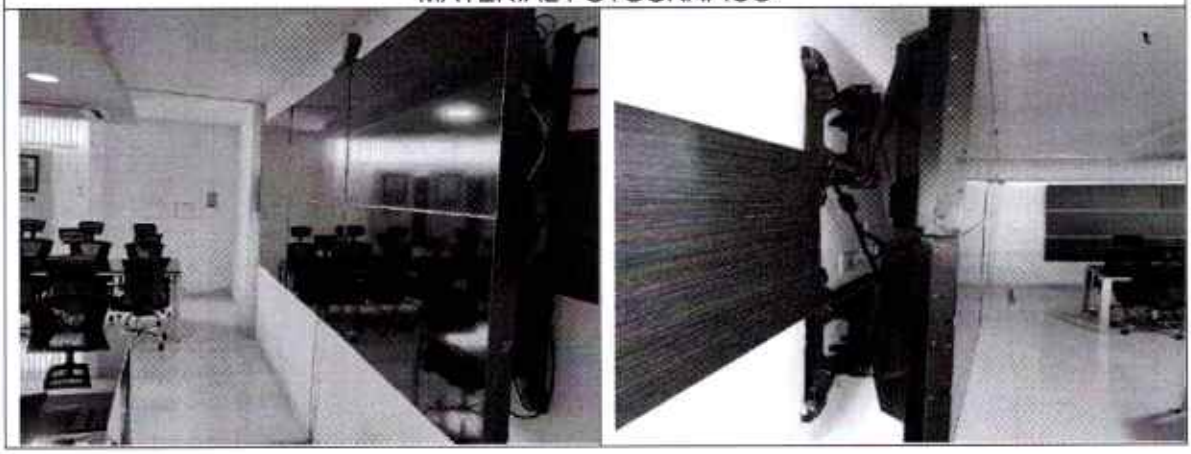
RESPUESTA

Se acepta la solicitud de incluir la figura de aliado comercial, siempre cuando el oferente cuente con la certificación del fabricante quien certifique esta figura, y que el oferente cuente con respaldo por garantía de los bienes a ofrecer en línea directa con el fabricante con el fin de que se garantice el óptimo funcionamiento de los bienes a entregar.

OBSERVACIÓN N°5: Solicitamos a la Entidad pueda facilitar un registro fotográfico donde se evidencie el lugar en cual se realizará la instalación de la pantalla LED.

RESPUESTA

MATERIAL FOTOGRAFICO



OBSERVACIÓN N°6: Solicitamos a la Entidad confirmar si el muro donde se realizará la instalación del nuevo Video Wall cuenta con capacidad estructural para soportar el peso de la pantalla LED.

RESPUESTA

El muro donde se realizaría la instalación de la pantalla LED, consta de un muro en mampostería que soporta la estructura y componentes instalados en la solución de videowall anterior

OBSERVACIÓN N°7: Solicitamos a la Entidad indicar una distancia aproximada desde el tablero eléctrico más cercano hasta la ubicación de la nueva pantalla. Esto a fin de estimar el costo de la acometida eléctrica que requiera la pantalla.

RESPUESTA

Desde el muro donde se instalaría la pantalla LED hasta tiene una distancia aproximada de 10 mts.

OBSERVACIÓN N°8: En el ítem 7.1 del anexo técnico la Entidad menciona que "El contratista deberá realizar la conexión HDMI al sistema de video procesamiento a suministrar, con el fin de garantizar la redundancia en la disponibilidad de señales de video y la integración con el sistema de procesamiento" conforme a esto solicitamos se confirme si dicha conexión HDMI debe realizarse desde una fuente de video existente. Además, solicitamos a la Entidad confirmar si es posible realizar dicha conexión a uno de los puertos de entrada de video auxiliares de la controladora de la pantalla LED.

RESPUESTA

El oferente debe garantizar que los componentes que no se van a desmotar, como son las conexiones de las fuentes de video existentes, queden instaladas y funcionales, estos componentes cuentan con salidas HDMI, la solución debe permitir proyección simultanea de todos sus fuentes o las combinaciones posibles de proyección.

No	Fuente de Video
1	Cámara Huawei de videoconferencias
2	Computador de Escritorio
3	Fuente de video sobre mesa principal

OBSERVACIÓN N°9: Conforme a la observación anterior solicitamos a la Entidad pueda confirmar la distancia aproximada desde la fuente de video hasta la ubicación en la cual se instalará la controladora. Esto a fin de estimar el costo del cableado HDMI necesario.

RESPUESTA

La distancia aproximada

No	Fuente de Video	Distancia Aprox.
1	Cámara Huawei de videoconferencias	5 mts
2	Computador de Escritorio	30 mts
3	Fuente de video sobre mesa principal	20 ts

OBSERVACIÓN N°10: Entendemos que para acreditar el cumplimiento de las certificaciones que se solicitan en el ítem 8.6 del Anexo Técnico se requiere aportar documentos emitidos por entes competentes de manera que se de credibilidad del cumplimiento de dichos estándares y no solo con la mera manifestación del fabricante. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA

La especificación solicita en el ítem 8.6, no requiere que otra entidad competente avale dicha certificación, en la ficha técnica el fabricante debe certificar que cumple con este criterio; en caso de no estar explícitamente en las especificaciones publicadas para cada componente, el oferente debe solicitar al fabricante le certifique el ítem y se anexa a la propuesta.

OFERENTE WILSON DARIO MALDONADO CARDENAS

OBSERVACIÓN 1: Solicitamos muy respetuosamente a la entidad requerir como experiencia que el proponente aporte máximo 1 Contrato el cual debe estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes RUP tal como lo señala el decreto 1510 del 2013 para acreditación de experiencia en procesos adelantados por el método de Subasta Inversa.

RESPUESTA

La policía metropolitana de Cúcuta se permite informa que no es viable limitar la certificación de experiencia únicamente a 1 contrato, ni tampoco establecer una clase de contrato especifico, dado que esta no se encuentra soportado bajo ningún marco normativo, sin embargo, si deberán estar registrados en el RUP como es requerido dentro del pliego de condiciones como requisito habilitante, y deberá guardar relación igual o similar al objeto contratante.

OBSERVACIÓN 2: Solicitamos muy respetuosamente a la entidad requerir que los oferentes aporten para acreditación de experiencia contratos que contengan actividades de Suministro e Instalación de pantallas LED pitch, teniendo en cuenta que es la actividad que se realizara en la presente contratación.

RESPUESTA

Con el fin de garantizar la pluralidad, una libre concurrencia y la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos IGUALES O SIMILARES al objeto del presente estudio previo

OBSERVACIÓN 3: Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar si la Certificación requerida en el Numeral 8.2 en la cual se debe acreditar por parte del Fabricante de la solución al proponente como Distribuidor Autorizado aplica también por parte del Fabricante de la Controladora.

RESPUESTA

Con el fin de garantizar la pluralidad, una libre concurrencia y la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, El oferente garantiza mediante certificación directa del fabricante que es distribuidor autorizado (aliado comercial o

similar) en Colombia de la solución de visualización LED, LCD y sistema de procesamiento ofertada

OFERENTE NETKOL

OBSERVACIÓN 1: Solicitamos a la entidad se aclare si la certificación de experiencia que debe certificar el oferente para el personal de trabajo en el ítem 8.1 del "Anexo 1. Especificaciones Técnicas", requiere que la misma contenga alguna información en específico y si se debe anexar algún soporte para justificar dicha experiencia.

RESPUESTA

El oferente deberá aportar hoja de vida del personal dispuesto a cumplir con el objeto a contratar solicitado en el ítem 8.1, anexando los títulos de la entidad universitaria o tecnológica que certifique los estudios requeridos y realizados

Atentamente,

Teniente coronel **DIEGO ARMANDO DIAZ ALVAREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaborado:
PT ELIANA LEON RIVERA
Responsable estudios previos MECUC

Revisó:
IT BLAS ALIRIO [illegible] MANOSALVA
Jefe Grupo de contratos MECUC (E)

Revisó:
CT CAROLINA [illegible] TAÑEDA PAREDES
Jefe Administrativo MECUC (E)

Revisó:
IJ. HERNANDO ROJAS VITTA
Jefe Asuntos Jurídicos MECUC (E)

Fecha de elaboración: 21/08/2024
Ubicación X:\14 – PROCESOS2024

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrió San Mateo
Teléfono 5754780 Extensión. 266114
Email: mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA